

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CE) Nº 2293/1999 DE LA COMISIÓN
de 14 de octubre de 1999
relativo a la ampliación de las autorizaciones provisionales de determinados aditivos en la
alimentación animal

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 70/524/CEE del Consejo, de 23 de noviembre de 1970, relativa a los aditivos en la alimentación animal⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1636/1999 de la Comisión⁽²⁾, y, en particular, su artículo 3,

- (1) Considerando que el apartado 1 del artículo 9 septies de la Directiva 70/524/CEE establece que pueden autorizarse provisionalmente nuevos aditivos o nuevas utilidades de aditivos si, en los niveles permitidos en los piensos, no afectan adversamente a la salud humana, ni a la sanidad animal ni al medio ambiente, ni perjudican al consumidor alterando las características de los productos animales, si su presencia en los piensos puede controlarse y si, en función de los resultados disponibles, es razonable suponer que tienen efectos favorables en las características de esos piensos o en la producción animal cuando se incorporan a estos últimos;
- (2) Considerando que la Directiva 70/524/CEE establece que pueden concederse autorizaciones provisionales a partir del 1 de octubre de 1999 a escala comunitaria por un período no superior a cuatro años; que los aditivos o utilidades de aditivos provisionalmente autorizados por primera vez entre el 1 de abril de 1998 y el 30 de septiembre de 1999 están sujetos a autorizaciones nacionales provisio-

nales que expiran el 30 de septiembre de 1999; que resulta procedente ampliar dichas autorizaciones provisionales;

- (3) Considerando que la Comisión ha consultado al Comité científico de nutrición animal acerca de la autorización provisional de las enzimas y de los microorganismos incluidos en el anexo del presente Reglamento; que el Comité emitió un dictamen, en particular, con relación a la seguridad de dichos aditivos;
- (4) Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité permanente de alimentación animal,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los aditivos enumerados en el anexo del presente Reglamento quedan autorizados de conformidad con la Directiva 70/524/CEE con arreglo a las condiciones establecidas en el anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de octubre de 1999.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de octubre de 1999.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 270 de 14.12.1970, p. 1.

⁽²⁾ DO L 194 de 27.7.1999, p. 17.

COLORANTES, INCLUIDOS LOS PIGMENTOS

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
1. Carotenoides y xantofilas								
E 160a	Betacaroteno	C ₄₀ H ₅₆	Canarios	—	—	—	—	30.9.2000 ^(a)
E 161g	Cantaxantina	C ₄₀ H ₅₂ O ₂	Mascotas y aves ornamentales	—	—	—	—	30.9.2000 ^(a)
2. Otros colorantes								
12	<i>Phaffia rhodozyma</i> (ATCC 74219) rica en astaxantina	Biomasa concentrada de la le- vadura <i>Phaffia rhodozyma</i> (ATCC 74219), matada, que contenga al menos 4,0 g de astaxantina por kilogramo de aditivo y presente un contenido máximo de etoxiquina de 2 000 mg/kg.	Salmones	—	—	100	El contenido máximo se expresa en asta- xantina. Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses. Se permite la mezcla del aditivo con canta- xantina a condición de que la cantidad total de astaxantina y cantaxantina no sobrepase los 100 mg/kg en el pienso completo Debe declararse el contenido de etoxiqui- na.	30.9.2000 ^(a)
			Truchas	—	—	100	El contenido máximo se expresa en asta- xantina. Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses. Se permite la mezcla del aditivo con canta- xantina a condición de que la cantidad total de astaxantina y cantaxantina no sobrepase los 100 mg/kg en el pienso completo Debe declararse el contenido de etoxiqui- na.	30.9.2000 ^(a)

OLIGOELEMENTOS

Número CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
E4	Cobre-Cu	Sulfato de Cobre-lisina	$\text{Cu}(\text{C}_6\text{H}_{13}\text{N}_2\text{O}_2)_2\cdot\text{SO}_4$	Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total)	Una cantidad máxima de 50 mg/kg de cobre en el pienso completo puede proceder del sulfato de cobre-lisina	30.9.2000 ^(b)
				Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — de 17 semanas hasta seis meses: 100 (en total) — de seis meses hasta el sacrificio: 35 (en total) Cerdos reproductores: 35 (en total) Otras especies o categorías de animales, a excepción de los terneros antes del inicio de la rumia y los ovinos: 35 (en total)	Una cantidad máxima de 25 mg/kg de cobre en el pienso completo puede proceder del sulfato de cobre-lisina	30.9.2000

AGENTES LIGANTES, ANTIAGLOMERANTES Y COAGULANTES

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
3	Clinoptilolita de origen volcánico	Aluminosilicato de calcio hidratado de origen volcánico con un contenido mínimo de clinoptilolita del 85 % y un contenido máximo del 15 % de feldespato, micas y arcillas, exento de fibras y cuarzo. Contenido máximo de plomo de 80 mg/kg	Cerdos	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2000 (5)
			Conejos	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2000 (5)
			Aves de corral	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2000 (5)

ENZIMAS

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
1	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 114,94) con una actividad mínima de fitasa de 5 000 FTU/g ⁽¹⁾ en los preparados sólidos y líquidos	Pavos	—	125 FTU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 200-800 FTU. 3. Conviene utilizarlo en piensos compuestos con un contenido mínimo de 0,3 % de fitato, como el 20 % de trigo.	30.9.2000 ^(a)
2	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (DSM 10 289) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 2 500 FYT ⁽²⁾ /g Forma líquida: 5 000 FYT/g	Lechones	4 meses	250 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.9.2000 ^(d)
			Cerdos de engorde	—	400 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	200 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.9.2000 ^(d)
			Gallinas ponedoras	—	500 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 750 FYT. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.9.2000 ^(f)
3	Alfa-galactosidasa EC 3.2.1.22	Preparación de alfa-galactosidasa producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (DSM 10 286) con una actividad mínima de: Forma líquida: 1 000 GALU ⁽³⁾ /g	Pollos de engorde	—	300 GALU	1 000 GALU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 450 GALU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en oligosacáridos con, por ejemplo, más del 25 % de harina de soja, torta de semillas de algodón, guisantes.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
4	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589,94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 50 FBG ⁽⁴⁾ /g Forma líquida: 120 FBG/g	Lechones	4 meses	25 FBG	40 FBG	- Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. - Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25 FBG. - Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de maíz o cebada.	30.9.2000 ^(d)
5	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (DSM 10 287) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 1 000 FXU ⁽⁵⁾ /g Forma líquida: 650 FXU/ml	Pollos de engorde	—	80 FXU	200 FXU	- Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. - Dosis recomendada por kg de pienso completo: 150 FXU. - Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.9.2000 ^(d)
			Pavos de engorde	—	225 FXU	600 FXU	- Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. - Dosis recomendada por kg de pienso completo: 225-600 FXU. - Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	200 FXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 200 FXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.9.2000 ^(d)
6	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas y endo-1,4-beta-glucanasa producidas por <i>Humicola insolens</i> (DSM 10442) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 800 FXU ⁽⁶⁾ /g 75 FBG ⁽⁷⁾ /g Forma microgranulada: 800 FXU/g 75 FBG/g Forma líquida: 550 FXU/ml 50 FBG/ml	Pollos de engorde	—	200 FXU 19 FBG	1 000 FXU 94 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada, avena o trigo.	30.9.2000 ^(d)
			Lechones	4 meses	240 FXU 22 FBG	1 000 FXU 94 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada, avena o trigo.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	200 FXU 19 FBG	800 FXU 75 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30% de cebada, avena o trigo.	30.9.2000 ^(g)
7	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasas EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas y endo-1,4-beta-glucanasas producidas por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 600,94) con una actividad mínima de: Formas sólidas y líquidas: 12 000 FXU ⁽⁸⁾ /g 5 000 BGU ⁽⁹⁾ /g	Pollos de engorde	—	3 600 FXU 1 500 BGU	12 000FXU 5 000 BGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 600-6 000 FXU 1 500-2 500 BGU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 40% de trigo, centeno y triticale.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Periodo de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
8	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas y endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 600,94) con una actividad mínima de: Formas sólida y líquida:: 10 000 BGU ⁽¹⁰⁾ /g 4 000 FXU ⁽¹¹⁾ /g	Pollos de engorde	—	3 000 BGU 1 200 FXU	10 000 BGU 4 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-10 000 BGU 1 200-4 000 FXU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30% de cebada.	30.9.2000 ⁽⁴⁾
	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8		Lechones	4 meses	3 000 BGU 1 200 FXU	5 000 BGU 2 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-5 000 BGU 1 200-2 000 FXU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30% de cebada.	30.9.2000 ⁽⁵⁾

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
9	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilana- sa producida por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 270,95) con una actividad mínima de: Forma sólida: 28 000 EXU ⁽¹²⁾ /g Forma líquida: 14 000 EXU/ml	Pollos de engorde	—	1 400 EXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almace- namiento y la estabilidad de granula- ción. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 EXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (princi- palmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.9.2000 ^(d)
10	Alfa-emilasa EC 3.2.1.1	Preparación de alfa-emilasa produ- cida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (CBS 360,94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 45 000 RAU ⁽¹³⁾ /g Forma líquida: 20 000 RAU/ml	Lechones	4 meses	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almace- namiento y la estabilidad de granula- ción. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusiva- mente, en piensos compuestos destina- dos a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).	30.9.2000 ^(d)
			Cerdos de engorde	—	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almace- namiento y la estabilidad de granula- ción. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusiva- mente, en piensos compuestos destina- dos a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Periodo de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
			Cerdas	—	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35% de trigo).	30.9.2000 ^(d)
11	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 74252) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U ⁽¹⁴⁾/ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U ⁽¹⁵⁾/ml Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U ⁽¹⁶⁾/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-glucanasa: 400-1 600 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-5 200 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30% de trigo o cebada y 10% de centeno.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
12	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma viride</i> (FERM BP-4 447) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U ⁽¹⁷⁾ /g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U ⁽¹⁸⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U ⁽¹⁹⁾ /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 200 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 450 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 650 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-glucanasa: 800-1 200 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800-2 700 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600-3 900 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20% de trigo y 20% de cebada o 25% de centeno.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 640 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 440 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 2 080 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla, la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-glucanasa: 640-1 280 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 440-2 880 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 2 080-4 160 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo y 20 % de cebada o 25 % de centeno.	30.9.2000 ^(d)
			Pavos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 1 200 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 700 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 3 900 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-glucanasa: 1 200 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 700 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 3 900 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo y 20 % de cebada o 20 % de centeno.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
13	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 357,94) con una actividad mínima de: Forma en polvo: 8 000 BGU ⁽²⁰⁾ /g 11 000 EXU ⁽²¹⁾ /g Forma granulada: 6 000 BGU/g 8 250 EXU/g Forma líquida: 2 000 BGU/ml 2 750 EXU/ml	Pollos de engorde	—	100 BGU 130 EXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 BGU 130 EXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30% de trigo y 30% de cebada o 20% de centeno.	30.9.2000 ^(d)
14	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 520,94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 600 U ⁽²²⁾ /g Forma líquida: 300 U/ml	Pollos de engorde	—	300 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 300-600 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50% de trigo.	30.9.2000 ^(d)
15	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma viride</i> (CBS 517,94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 650 U ⁽²³⁾ /g Forma líquida: 325 U/ml	Pollos de engorde	—	325 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 325-650 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50% de cebada.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
16	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 142) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 000 CU ⁽²⁴⁾ /g Forma líquida: 2 000 CU/ml	Pollos de engorde	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	30.9.2000 ^(d)
			Gallinas ponedoras	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	30.9.2000 ^(d)
			Lechones	4 meses	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40% de cebada.	30.9.2000 ^(d)
17	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma sólida: 3 000 EPU ⁽²⁵⁾ /g Forma líquida: 6 000 EPU/ml	Pollos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40% de trigo o maíz.	30.9.2000 ^(d)
			Gallinas ponedoras	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40% de trigo o maíz.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o maíz.	30.9.2000 ^(d)
			Cerdos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o maíz.	30.9.2000 ^(d)
18	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (MUCL 39199) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 AGL ⁽²⁶⁾ /g Forma líquida: 500 AGL/ml	Pollos de engorde	—	100 AGL	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 AGL. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada y 20 % de trigo.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
19	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (MUCL 39199) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 500 AGL ⁽²⁷⁾ /g Forma líquida: 200 AGL/g	Pollos de engorde	—	25 AGL	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25-100 AGL. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	30.9.2000 ^(d)
20	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (MUCL 39203) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 AXC ⁽²⁸⁾ /g Forma líquida: 500 AXC/ml	Pollos de engorde	—	100 AXC	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 AXC. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o centeno.	30.9.2000 ^(d)
21	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (MUCL 39203) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 500 AXC ⁽²⁹⁾ /g Forma líquida: 200 AXC/ml	Pollos de engorde	—	25 AXC	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25-100 AXC. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
22	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CNCM MA 6-10 W) con una actividad mínima de: Forma sólida: 70 000 BGN ⁽³⁰⁾ /g Forma líquida: 14 000 BGN/ml	Pollos de engorde	—	1 050 BGN	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 800 BGN. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	30.9.2000 ^(d)
23	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CNCM MA 6-10 W) con una actividad mínima de: Forma sólida: 70 000 IFP ⁽³¹⁾ /g Forma líquida: 7 000 IFP/ml	Pollos de engorde	—	1 050 IFP	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 IFP. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 56 % de trigo.	30.9.2000 ^(d)
24	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producidas por <i>Aspergillus niger</i> (CNCM I-1517) con una actividad mínima de: 28 000 QXU ⁽³²⁾ /g 140 000 QGU ⁽³³⁾ /g	Pollos de engorde	—	420 QXU 2 100 QGU	1 120 QXU 5 600 QGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 560 QXU 2 800 QGU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y 30 % de cebada.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
25	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xylanasa producidas por <i>Aspergillus niger</i> (NRRL 25541) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 100 U ⁽³⁴⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 1 600 U ⁽³⁵⁾ /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
	Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8				Endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U		2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U.	
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
					Endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U		2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U.	

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
26	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 526,94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 350 000 BU ⁽³⁶⁾ /g Forma líquida: 50 000 BU/g	Pollos de engorde	—	23 000 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 23 000-50 000 BU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de cebada o 30 % de centeno.	30.9.2000 (€)
			Lechones	4 meses	26 000 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 26 000-35 000 BU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente glucanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada o de trigo.	30.9.2000 (€)
27	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanas producida por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 529,94) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 526,94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 200 000 BXU ⁽³⁷⁾ /g 200 000 BU ⁽³⁸⁾ /g Forma líquida: 30 000 BXU/g 30 000 BU/g	Pollos de engorde	—	2 500 BXU 2 500 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 000 BXU 10 000 BU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o un 30 % de centeno.	30.9.2000 (€)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
28	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3–fitasa producida por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 528,94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 5 000 PPU ⁽³⁹⁾ /g Forma líquida: 1 000 PPU/g	Lechones	4 meses	250 PPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 50 % de cereales (maíz, cebada, trigo), tapioca, semillas oleaginosas y leguminosas.	30.9.2000 ^(e)
			Cerdos de engorde	—	500 PPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 50 % de cereales (maíz, cebada, trigo), tapioca, semillas oleaginosas y leguminosas.	30.9.2000 ^(e)
29	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Geosmithia emersonii</i> (IMI SD 133) con una actividad mínima de: 5 500 U ⁽⁴⁰⁾ /g	Pollos de engorde	—	250 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 250 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50% de cebada.	30.9.2000 ^(f)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
30	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Penicillium funiculosum</i> (IMI SD 101) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 000 U ⁽⁴¹⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasas: 1 400 U ⁽⁴²⁾ /g Forma líquida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U/ml Endo-1,4-beta-xilanasas: 350 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 70 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 70 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 60 % de trigo.	30.9.2000 ^(f)
31	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 614,94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 300 EU ⁽⁴³⁾ /g Forma líquida: 1 000 EU/g	Pollos de engorde	—	600 EU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 EU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.9.2000 ^(f)
			Gallinas ponedoras	—	300 EU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 EU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.9.2000 ^(f)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
32	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) con una actividad mínima de: 200 U ⁽⁴⁴⁾ /ml	Pollos de engorde	—	100 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	30.9.2000 ^(g)
		1 200 U/ml	Lechones	4 meses	400 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 55 % de cebada.	30.9.2000 ^(g)
			Cerdos de engorde	—	500 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 70 % de cebada.	30.9.2000 ^(g)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
33	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 U ⁽⁴⁵⁾ /g Forma líquida: 5 000 U/ml	Pollos de engorde	—	500 EU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-2 500 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 55 % de trigo o un 60 % de centeno.	30.9.2000 ⁽⁸⁾
			Gallinas ponedoras	—	2 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 000 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo.	30.9.2000 ⁽⁸⁾
		Forma en polvo: 4 000 U/g Forma líquida: 10 000 U/ml	Lechones	4 meses	5 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 5 000 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 45 % de trigo.	30.9.2000 ⁽⁸⁾

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
		Forma en polvo: 4 000 U/g Forma líquida: 8 000 U/ml	Cerdos de engorde	—	4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 4 000 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo.	30.9.2000 ^(g)
34	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8 Alfa-emilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (NRRL 25541) y de alfa-amilasa producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (ATCC 66222) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 275 U ⁽⁴⁶⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 400 U ⁽⁴⁷⁾ /g Alfa-emilasa: 3 100 U ⁽⁴⁸⁾ /g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 165 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 240 U Alfa-emilasa: 1 860 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 165 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 240 U Alfa-emilasa: 1 860 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 45 % de cebada y un 10 % de trigo o un 10 % de maíz.	30.9.2000 ^(h)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
35	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U ⁽⁴⁹⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U ⁽⁵⁰⁾ /g	Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60% de cebada.	30.9.2000 ^(h)
36	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U ⁽⁵¹⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U ⁽⁵²⁾ /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40% de cebada.	30.9.2000 ^(h)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada.	30.9.2000 ^(h)
37	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U ⁽⁵³⁾ /g Subtilisina: 800 U ⁽⁵⁴⁾ /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 500 U Subtilisina: 160 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 500-2 500 U Subtilisina: 160-800 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 65 % de trigo.	30.9.2000 ^(h)
			Pavos	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 825 U Subtilisina: 265 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 825-2 500 U Subtilisina: 265-800 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 45 % de trigo.	30.9.2000 ^(h)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
38	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U ⁽⁵⁵⁾ /g Subtilisina: 500 U ⁽⁵⁶⁾ /g	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U Subtilisina: 500 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U Subtilisina: 500 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 40 % de trigo.	30.9.2000 ^(h)
39	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U ⁽⁵⁷⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U ⁽⁵⁸⁾ /g	Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 65 % de cebada.	30.9.2000 ^(h)
40	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasas aus <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U ⁽⁵⁹⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasas: 300 U ⁽⁶⁰⁾ /g Subtilisin: 800 U ⁽⁶¹⁾ /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 30 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 90 U Subtilisina: 240 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 30-100 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 90-300 U Subtilisina: 240-800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 60 % de cebada.	30.9.2000 ^(h)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					Unidades de actividad por kg de pienso completo			
41	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisin EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: Alfa-emilasa0 U ⁽⁶²⁾ /g Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U ⁽⁶³⁾ /g Subtilisina: 800 U ⁽⁶⁴⁾ /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 25 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 625 U Subtilisina: 200 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 25-100 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 625-2 500 U Subtilisina: 200-800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 10 % de cebada.	30.9.2000 ^(h)
	Gallinas ponedoras		—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U Subtilisina: 800 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U Subtilisina: 800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo y un 25 % de cebada.	30.9.2000 ^(h)	
42	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma sólida: 4 000 U ⁽⁶⁵⁾ /g Características de la preparación autorizada: Endo-1,4-beta-xilanasa: 1,99 % Trigo: 97,7 % Propinato de calcio: 0,3 % Lecitina: 0,01 %.	Lechones	4 meses	4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 4 000 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.9.2000 ^(h)

MICROORGANISMOS

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Periodo de validez de la autorización
					UFC por kg de pienso completo			
1	<i>Bacillus cereus</i> var. <i>toyoi</i> NCIMB 40112/CNCM I-1012	Preparación de <i>Bacillus cereus</i> var. <i>Toyoi</i> con una cantidad mínima de 1×10^{10} UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	$0,2 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en los piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: monensina sódica, lasalocida sódica, salinomicina sódica, amprolio, etopabato, meticlorpindol, metilbenzocuat, decoquinato, robenidina, narasina y halofuginona.	30.9.2000 ⁽⁸⁾
			Gallinas ponedoras	—	$0,2 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ⁽⁸⁾
			Terneras	Seis meses	$0,5 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ⁽⁸⁾
			Bovinos de engorde	—	$0,2 \times 10^9$	$0,2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Bacillus cereus</i> var. <i>Toyoi</i> en la ración diaria no debe superar $1,0 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádanse $0,2 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2000 ⁽⁸⁾

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC por kg de pienso completo			
			Conejas de reproducción	—	0,1 × 10 ⁹	5 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: robenidina.	30.9.2000 ^(g)
			Conejos de engorde	—	0,1 × 10 ⁹	5 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: meticlorpindol; robenidina y salinomicina sódica.	30.9.2000 ^(g)
3	Saccharomyces cerevisiae NCYC Sc 47	Preparación de Saccharomyces cerevisiae con un contenido mínimo de 5 × 10 ⁹ UFC/g de aditivo	Conejos de engorde	—	2,5 × 10 ⁹	5 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: meticlorpindol.	30.9.2000 ^(d)
			Cerdas	—	5 × 10 ⁹	2,5 × 10 ¹⁰	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
			Lechones	4 meses	5 × 10 ⁹	1 × 10 ¹⁰	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC por kg de pienso completo			
4	<i>Bacillus cereus</i> , ATCC 14 893	Preparación de <i>Bacillus cereus</i> con un contenido mínimo de 10 ¹⁰ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	5 × 10 ⁸	1 × 10 ¹⁰	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
			Cerdos de engorde	—	2 × 10 ⁸	1 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
			Cerdas	15 días antes de partir y durante la lactancia	8,5 × 10 ⁸	1,2 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
			Terneras	16 semanas	1 × 10 ⁹	1,2 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
			Pollos de engorde	—	2 × 10 ⁸	1 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, halofuginona, lasolacida sódica, maduramicina amonio, monensina sódica, narasina, salinomicina sódica, meticlorpindol, diclazurilo.	30.9.2000 ^(d)
			Pavos de engorde	26 semanas	2 × 10 ⁸	1 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, halofuginona, meticlorpindol/metilbenzocuat, diclazurilo, nifursol.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC por kg de pienso completo			
5	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> CBS 493.94	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de 1×10^8 UFC/g de aditivo	Terneras	Seis meses	2×10^8	2×10^9	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.	30.9.2000 ^(d)
			Bovinos de engorde	—	$1,7 \times 10^8$	$1,7 \times 10^8$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe superar $7,5 \times 10^8$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádanse 1×10^8 UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2000 ^(f)
6	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> , CNCM I-1079	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de 2×10^{10} UFC/g de aditivo	Cerdas	—	2×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
			Lechones	4 meses	6×10^9	3×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(d)
7	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> CNCM I-1077	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de: 2×10^{10} UFC/g de aditivo	Vacas lecheras	—	$5,5 \times 10^8$	$2,1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe rebasar $8,4 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $1,8 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2000 ^(d)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC por kg de pienso completo			
			Bovinos de engorde	—	1 × 10 ⁹	1,5 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe superar 4,6 × 10 ⁹ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 2 × 10 ⁹ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2000 ^(d)
8	<i>Enterococcus faecium</i> ATCC 53519 <i>Enterococcus faecium</i> ATCC 55593 [En la proporción 1/1]	Mezcla de <i>Enterococcus faecium</i> ATCC 53519 y <i>Enterococcus faecium</i> encapsulado ATCC 55593 con un contenido mínimo de 2 × 10 ⁸ UFC/g de aditivo (es decir, una cantidad mínima de 1 × 10 ⁸ UFC/g de cada bacteria)	Pollos de engorde	—	1 × 10 ⁸	1 × 10 ⁸	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, decoquinato halofuginona, lasolacida sódica, maduramicina amónica, monensina sódica, narasina, nicarbazina, narazina/nicarbazina, salinomicina sódica.	30.9.2000 ^(d)
9	<i>Pediococcus acidilactici</i> CNCM MA 18/5M	Preparación de <i>Pediococcus acidilactici</i> con un contenido mínimo de 1 × 10 ¹⁰ UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	1 × 10 ⁹	1 × 10 ¹⁰	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, meticlorpindol, decoquinato, halofuginona, narasina, salinomicina sódica, nicarbazina, maduramicina amónica, diclazurilo.	30.9.2000 ^(f)
			Lechones	4 meses	1 × 10 ⁹	1 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(f)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC por kg de pienso completo			
			Cerdos	—	1 × 10 ⁹	1 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 (f)
10	Enterococcus faecium NCIMB 10415	Preparación de Enterococcus faecium con un contenido mínimo de: Forma microencapsulada: 1,0 × 10 ¹⁰ UFC/g de aditivo 1,75 × 10 ¹⁰ UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	0,3 × 10 ⁹	2,8 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, amprolio/etopabato, diclazurilo, halofuginona, maduramicina amónica, meticlorpindol, meticlorpindol/metilbenzocuat, monensina sódica, robenidina, salinomicina sódica.	30.9.2000 (f)
			Cerdos	—	0,35 × 10 ⁹	1,5 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 (f)
			Cerdas	—	0,2 × 10 ⁹	1,25 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 (f)
			Bovinos de engorde	—	0,25 × 10 ⁹	0,6 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de Enterococcus faecium en la ración diaria no debe rebasar 1 × 10 ⁹ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 1 × 10 ⁹ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2000 (f)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC por kg de pienso completo			
		Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de: Forma microencapsulada: 1,0 × 10 ¹⁰ UFC/g de aditivo 1,75 × 10 ¹⁰ UFC/g de aditivo y Forma granulada: 3,5 × 10 ¹⁰ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	0,3 × 10 ⁹	1,4 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La fórmula granulada sólo puede utilizarse en los sustitutivos de la leche.	30.9.2000 ^(f)
			Terneras	Seis meses	0,35 × 10 ⁹	6,6 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La fórmula granulada sólo puede utilizarse en los sustitutivos de la leche.	30.9.2000 ^(f)
11	<i>Enterococcus faecium</i> DSM 5464	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de 5 × 10 ¹⁰ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	0,5 × 10 ⁹	1 × 10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(f)
12	<i>Lactobacillus farciminis</i> CNCM MA 67/4R	Preparación de <i>Lactobacillus farciminis</i> con un contenido mínimo de: 1 × 10 ⁹ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	1 × 10 ⁹	1 × 10 ¹⁰	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(g)

Nº	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC por kg de pienso completo			
13	<i>Enterococcus faecium</i> DSM 10 663/ NCIMB 10 415	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un mínimo de: Forma en polvo y granulada: 3,5×10 ¹⁰ UFC/g de aditivo Forma recubierta: 2,0×10 ¹⁰ UFC/g de aditivo Forma líquida: 1×10 ¹⁰ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	1×10 ⁹	1×10 ¹⁰	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(g)
			Terneras	Seis meses	1×10 ⁹	1×10 ¹⁰	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(h)
			Pollos de engorde	—	1×10 ⁹	1×10 ¹⁰	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, amprolio-etopabato, decoquinato, diclazurilo, lasalocida sódica, maduramicina amónica, meticlorpindol/metilbenzocuat, monensina sódica, narasina, nicarbazina, robenidina, salinomicina sódica.	30.9.2000 ^(h)
14	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> MUCL 39 885	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de: Forma en polvo y las dos formas granuladas ovalada y redonda: 1×10 ⁹ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	3×10 ⁹	3×10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2000 ^(g)
			Bovinos de engorde	—	9×10 ⁹	9×10 ⁹	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe rebasar 1,6×10 ¹⁰ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 3,2×10 ⁹ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2000 ^(g)

- ^(a) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2316/98 de la Comisión (DO L 289 de 28.10.1998, p. 4).
- ^(b) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 639/1999 de la Comisión (DO L 82 de 26.3.1999, p. 6).
- ^(c) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1245/1999 de la Comisión (DO L 150 de 17.6.1999, p. 15).
- ^(d) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1436/98 de la Comisión (DO L 191 de 7.7.1998, p. 15).
- ^(e) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2374/98 de la Comisión (DO L 295 de 4.11.1998, p. 3).
- ^(f) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 866/1999 de la Comisión (DO L 108 de 27.4.1999, p. 21).
- ^(g) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1411/1999 de la Comisión (DO L 164 de 30.6.1999, p. 56).
- ^(h) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1636/1999 de la Comisión (DO L 194 de 27.7.1999, p. 17).
- ⁽¹⁾ 1 FTU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de fitato de sodio de pH 5,5 y a 37°C.
- ⁽²⁾ 1 FYT es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de fitato de sodio de pH 5,5 y a 37°C.
- ⁽³⁾ 1 GALU es la cantidad de enzima que hidroliza 1 micromol de p-nitrofenil-alfa-galactopiranosido por minuto de pH 5,0 y a 30°C.
- ⁽⁴⁾ 1 FBG es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,5 y a 37°C.
- ⁽⁵⁾ 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 7,8 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de azo-arabinoxilano de trigo de pH 6,0 y a 50°C.
- ⁽⁶⁾ 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 3,1 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de azo-arabinoxilano de trigo de pH 6,0 y a 50°C.
- ⁽⁷⁾ 1 FBG es la cantidad de enzima que libera 1 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 6,0 y a 50°C.
- ⁽⁸⁾ 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de xilosa por minuto a partir de xilano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽⁹⁾ 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de glucosa por minuto a partir de beta-glucano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽¹⁰⁾ 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de glucosa por minuto a partir de beta-glucano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽¹¹⁾ 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de xilosa por minuto a partir de xilano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽¹²⁾ 1 EXU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de arabinoxilano de pH 3,5 y a 55°C.
- ⁽¹³⁾ 1 RAU es la cantidad de enzima que convierte 1 mg de almidón soluble por minuto en un producto con una absorción igual a un color de referencia a 620 nm tras reaccionar con yodo de pH 6,6 y a 30°C.
- ⁽¹⁴⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 0,1 micromol de glucosa por minuto a partir de carboximetilcelulosa de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽¹⁵⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 0,1 micromol de glucosa por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽¹⁶⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 0,1 micromol de glucosa por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽¹⁷⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 0,1 micromol de glucosa por minuto a partir de carboximetilcelulosa de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽¹⁸⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 0,1 micromol de glucosa por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽¹⁹⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 0,1 micromol de glucosa por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,0 y a 40°C.
- ⁽²⁰⁾ 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan 0,278 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 3,5 y a 40°C.
- ⁽²¹⁾ 1 EXU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de arabinoxilano de trigo de pH 3,5 y a 55°C.
- ⁽²²⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de xilosa por minuto a partir de xilano de madera de abedul de pH 5,3 y a 50°C.
- ⁽²³⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30°C.
- ⁽²⁴⁾ 1 CU es la cantidad de enzima que liberan 0,128 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,5 y a 30°C.
- ⁽²⁵⁾ 1 EPU es la cantidad de enzima que liberan 0,0083 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 4,7 y a 30°C.
- ⁽²⁶⁾ 1 AGL es la cantidad de enzima que liberan 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,6 y a 30°C.
- ⁽²⁷⁾ 1 AGL es la cantidad de enzima que liberan 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,6 y a 30°C.
- ⁽²⁸⁾ 1 AXC es la cantidad de enzima que liberan 17,2 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,7 y a 30°C.
- ⁽²⁹⁾ 1 AXC es la cantidad de enzima que liberan 17,2 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,7 y a 30°C.
- ⁽³⁰⁾ 1 BGN es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,8 y a 50°C.
- ⁽³¹⁾ 1 IFP es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,8 y a 50°C.
- ⁽³²⁾ 1 QXU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 5,1 y a 50°C.
- ⁽³³⁾ 1 QGU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,8 y a 50°C.
- ⁽³⁴⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de avena de pH 4,0 y a 30°C.
- ⁽³⁵⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,0 y a 30°C.
- ⁽³⁶⁾ 1 BU es la cantidad de enzima que liberan 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,8 y a 50°C.
- ⁽³⁷⁾ 1 BXU es la cantidad de enzima que liberan 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de abedul de pH 5,3 y a 50°C.
- ⁽³⁸⁾ 1 BU es la cantidad de enzima que liberan 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,8 y a 50°C.
- ⁽³⁹⁾ 1 PPU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de fitato de sodio de pH 5 y a 37°C.
- ⁽⁴⁰⁾ 1 U es la cantidad de enzima que liberan 2,78 micromoles de azúcares reductores (en equivalente de maltosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 50°C.
- ⁽⁴¹⁾ 1 U es la cantidad de enzima que liberan 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 50°C.
- ⁽⁴²⁾ 1 U es la cantidad de enzima que liberan 4,00 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de xilano de madera de abedul de pH 5,5 y a 50°C.
- ⁽⁴³⁾ 1 EU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,5 y a 40°C.
- ⁽⁴⁴⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30°C.
- ⁽⁴⁵⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50°C.
- ⁽⁴⁶⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de avena de pH 4,0 y a 30°C.
- ⁽⁴⁷⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,0 y a 30°C.
- ⁽⁴⁸⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de almidón de trigo de pH 4,0 y a 30°C.
- ⁽⁴⁹⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30°C.
- ⁽⁵⁰⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50°C.
- ⁽⁵¹⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30°C.
- ⁽⁵²⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50°C.
- ⁽⁵³⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50°C.
- ⁽⁵⁴⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 microgramo de compuesto fenólico (en equivalente de triosina) por minuto a partir de sustrato de caseína de pH 7,5 y a 40°C.
- ⁽⁵⁵⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50°C.

- ⁽⁵⁶⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 microgramo de compuesto fenólico (en equivalentes de tirosina) por minuto a partir de sustrato de caseína de pH 7,5 y a 40 °C.
- ⁽⁵⁷⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30 °C.
- ⁽⁵⁸⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50 °C.
- ⁽⁵⁹⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30 °C.
- ⁽⁶⁰⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50 °C.
- ⁽⁶¹⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 microgramo de compuesto fenólico (en equivalentes de tirosina) por minuto a partir de sustrato de caseína de pH 7,5 y a 40 °C.
- ⁽⁶²⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30 °C.
- ⁽⁶³⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50 °C.
- ⁽⁶⁴⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 microgramo de compuesto fenólico (en equivalentes de tirosina) por minuto a partir de sustrato de caseína de pH 7,5 y a 40 °C.
- ⁽⁶⁵⁾ 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50 °C.
-